



RESOLUCIÓN 000111

“POR LA CUAL SE CONVOCA Y ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” y el Acuerdo 013 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca ITUC y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior y con domicilio y gobierno en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política, las instituciones de educación superior son entes autónomos que cuentan con la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, consagra el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus propios estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca (Acuerdo No. 007 de 2015), dispone en su artículo 27, que el Consejo de Facultad es un órgano colegiado integrado entre otros miembros por un “Un representante de los profesores de la Facultad elegido por ellos mismos”.

Que mediante el Acuerdo 013 de 2018, fue establecido en su artículo 6º que “las fechas de inscripción y elección de los Representantes de los profesores ante cada Consejo de Facultad, según corresponda, serán establecidas a través de Resolución Rectoral, que deberá ser publicada en el portal web de la Universidad”.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar y establecer el calendario electoral para la inscripción y elección de los Representantes de los profesores y su suplente ante el Consejo de Facultad respectivo, y el cual se surtirá conforme al Acuerdo 013 de 2018, en las siguientes fases:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación Convocatoria:	13 de Agosto de 2018	17 de Agosto de 2018	Secretaria General



RESOLUCIÓN 000111

“POR LA CUAL SE CONVOCA Y ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y SU SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

2	Inscripción de Candidatos y presentación de requisitos:	21 de Agosto de 2018	22 de Agosto de 2018	Secretaria General
3	Verificación de Requisitos:	23 de Agosto de 2018	24 de Agosto de 2018	Comité Electoral – Dirección Jurídica
4	Publicación de la lista de candidatos que cumplen los requisitos:	27 de Agosto de 2018	27 de Agosto de 2018	Secretaria General
5	Reclamaciones:	28 de Agosto de 2018	28 de Agosto de 2018	Candidatos
6	Respuesta a las Reclamaciones:	29 de Agosto de 2018	30 de Agosto de 2018	Comité Electoral y Dirección Jurídica
7	Publicación de la Lista definitiva:	31 de Agosto de 2018	31 de Agosto de 2018	Secretaria General
8	Votación y Elección:	11 de Septiembre de 2018	11 de Septiembre de 2018	Votación y elección.

PARÁGRAFO 1: Conforme al Artículo 9 del Acuerdo 013 de 2018, la posesión del representante, se llevara a cabo ante el Consejo de Facultad que corresponda y conforme al reconocimiento contentivo en la consolidación de los escrutinios.

PARÁGRAFO 2: La posesión, se realizará a partir del vencimiento del periodo de los actuales representantes ante los diferentes cuerpos colegiados.

ARTICULO 2o.- Los requisitos de los candidatos, son los señalados en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2018 y conforme a su artículo cuarto, será elegido como representante de los profesores y su suplente ante el respectivo Consejo de Facultad, según corresponda, quien obtenga la mayoría de los votos de los mismos profesores, previa verificación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses de conformidad con la Ley y el Estatuto General de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dado en Fusagasugá, a los **10 AGO. 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Guillermo Ernesto Polanco Jiménez
Abogado Externo.
Revisó: Dirección Jurídica
Vo.Bo: Dirección de Talento Humano
12.3.3